

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO DE VERANO DE ALEGRÍA DE 2025 DE CUPCAKE VINEYARDS

NO SE REQUIERE NINGUNA COMPRA DE ALCOHOL NI COMPRA DE CUALQUIER TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA NO AUMENTA SUS POSIBILIDADES DE GANAR. LOS RESIDENTES DE EE. UU. (INCLUIDO PUERTO RICO) DEBEN TENER 21 AÑOS O MÁS PARA PARTICIPAR. LOS RESIDENTES CANADIENSES, DEBEN TENER EDAD LEGAL PARA BEBER EN SU PROVINCIA DE RESIDENCIA PARA PODER PARTICIPAR. EL ALCOHOL NO FORMA PARTE DE NINGÚN PREMIO.

LAS REFERENCIAS A CUALQUIER ENTIDAD O MARCA COMERCIAL DE TERCEROS NO CONSTITUYEN NI IMPLICAN, Y NO DEBEN INTERPRETARSE COMO UN AVAL DE ESTE SORTEO NI DE LOS VINOS DE CUPCAKE VINEYARDS.

AL PARTICIPAR EN EL SORTEO, USTED DECLARA Y GARANTIZA QUE HA LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTA PLENAMENTE Y CUMPLE CON ESTAS REGLAS OFICIALES. NO PARTICIPE EN EL SORTEO SIN ANTES REVISAR ESTAS REGLAS OFICIALES.

1. PATROCINADOR Y ADMINISTRADOR: El Sorteo de Verano de alegría de 2025 de Cupcake Vineyards (el "Sorteo") es patrocinado por The Wine Group LLC, que opera como Cupcake Vineyards, 4596 Tesla Road Livermore, CA 94550 (el "Patrocinador"). El sorteo es administrado por Avid Marketing Group, 100 Corporate Pl #200, Rocky Hill, CT 06067 (el "Administrador").

2. ELEGIBILIDAD: La participación en el Sorteo está disponible solo para residentes legales de los cincuenta (50) Estados Unidos, incluidos el Distrito de Columbia y Puerto Rico, que tengan 21 años de edad o más al momento de la inscripción, y Canadá, que tengan la edad legal para beber en su provincia de residencia al momento de la inscripción. Es necesario contar con acceso a Internet y con una dirección de correo electrónico válida para participar. No es necesaria la compra de alcohol ni la compra de ningún tipo para participar o ganar. La compra no aumenta sus posibilidades de ganar. No es válido donde lo prohíban o restrinjan las leyes. El Sorteo se realiza como un sorteo para consumidores de acuerdo con las Secciones 17539.15 y 25600.2 del Código Comercial y Profesional de California y de acuerdo con la Ley de Competencia de Canadá y la Sección 206 del Código Penal. Se aplican todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales, provinciales y locales. Las siguientes personas no son elegibles para participar en el Sorteo: empleados, contratistas, directores y ejecutivos del Patrocinador y su matriz, subsidiarias y compañías afiliadas, distribuidores de bebidas alcohólicas, mayoristas de bebidas alcohólicas, minoristas de bebidas alcohólicas, otros proveedores de bebidas alcohólicas, autoridades de licores provinciales y cualquier agencia involucrada en la administración, el desarrollo y el cumplimiento del Sorteo, incluyendo, entre otros, diseño web, publicidad, marketing, relaciones públicas, y compañías de entrega de premios (incluido el Administrador), y los familiares directos (cónyuge, pareja de hecho/de vida, padre, niño, hermano y cónyuge o familiares "políticos" de cada uno) y aquellos que viven en los mismos hogares de cada una de dichas personas.

3. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO: El Sorteo comienza a las 12:00:01 a.m. hora del Pacífico (Pacific Time "PT") del 26 de mayo de 2025 y finaliza a las 11:59:59 p.m. PT del 1 de septiembre de 2025 (el "Período del Sorteo").

4. CÓMO PARTICIPAR:

Hay cuatro (4) maneras de participar:

1. **Escanee el código QR en las botellas:** Con un dispositivo móvil, escanee el código QR que se encuentra en la parte inferior de las tapas roscadas de botellas selectas de 750 mililitros de Cupcake Vineyards, Cupcake Lighthearted y Cupcake Signature Sweets Sweet Red Wine.

Los códigos QR no se encuentran en las botellas de Cupcake Vineyards Malbec, Riesling, Angel Food, todos los vinos espumantes, Moscato d' Asti y Cupcake Signature Sweets Peach. Al escanear el código QR, el usuario será dirigido al sitio web de Verano de alegría de Cupcake Vineyards (el "Sitio web"). Se pedirá a los usuarios nuevos del Sitio web que completen los campos requeridos para participar en el Sorteo. Cada código QR que se encuentra en la parte inferior de las tapas roscadas se puede escanear una (1) vez para una (1) participación en el Sorteo. Hay un límite de una (1) participación en el Sorteo utilizando el código QR que se encuentra en las botellas por persona, por día durante el Período del Sorteo

2. **Métodos alternativos de participación (Alternative Methods of Entry, AMOE) sin una compra:** Para participar sin realizar una compra, envíe una solicitud por correo electrónico a promotionalsweepstakes@avidinc.com e incluya su nombre y apellido, fecha de nacimiento, estado/provincia y una dirección de correo electrónico válida con el asunto etiquetado: Cupcake Vineyards 2025 Summer of Joy Sweepstakes ("Alternate Entry"). Al recibir una Participación alternativa válida, el participante recibirá una (1) participación en el Sorteo. Hay un límite de una (1) participación en el Sorteo AMOE por persona, por día durante el Período del Sorteo.
3. **Ingrese a través de su cuenta de lealtad:** Durante el Período del Sorteo, los participantes elegibles en los 50 estados de EE. UU. y Puerto Rico pueden visitar cupcakevineyardssummerofjoy.com ("Sitio web") y seguir los enlaces y las instrucciones para inscribirse en el Programa de lealtad Verano de alegría de 2025 de Cupcake Vineyards (el "Programa de lealtad"). La inscripción en el Programa de lealtad es gratuita y no se requiere una compra para participar. Una vez que el participante proporcione la información requerida y cree una cuenta del Programa de lealtad, habrá un botón de "Enter Sweepstakes" (Participar en el Sorteo) en el que el participante puede hacer clic para recibir una (1) participación en el Sorteo. Los participantes pueden iniciar sesión en su cuenta del Programa de lealtad y hacer clic en el botón "Enter Sweepstakes" (Participar en el Sorteo) para obtener una (1) inscripción adicional en el Sorteo por persona, por día durante el Período del Sorteo. Este método de participación no se aplica a los residentes de Canadá.
4. **Canjear puntos de lealtad:** Los participantes elegibles pueden canjear puntos si seleccionan canjear los puntos ganados en su Programa de lealtad por participaciones en el Sorteo. Por cada diez (10) Puntos canjeados, el participante recibirá una (1) participación en el Sorteo. Los participantes del Programa de lealtad pueden canjear hasta quinientos (500) Puntos por hasta cincuenta (50) participaciones en el Sorteo durante el Período del Sorteo. Este método de participación no se aplica a los residentes de Canadá.
5. **Métodos alternativos de participación (Alternative Methods of Entry, AMOE) sin Puntos de lealtad:** Los participantes que no deseen participar en el Programa de lealtad o los participantes que sean residentes de Hawái o Canadá pueden recibir cincuenta (50) participaciones en el sorteo enviando una solicitud por correo electrónico a promotionalsweepstakes@avidinc.com e incluyendo su nombre y apellido, fecha de nacimiento, estado/provincia y una dirección de correo electrónico válida con el asunto etiquetado como sigue: Participación de lealtad de Verano de alegría de 2025 de Cupcake Vineyards ("Participación de lealtad"). Al recibir una solicitud válida de Participación de lealtad, el participante recibirá cincuenta (50) participaciones en el Sorteo. Existe un límite de cincuenta (50) participaciones en el Sorteo por participante durante el Período del Sorteo a través de este método.

NOTA SOBRE CÓMO PARTICIPAR EN EL SORTEO A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO: Cuando utiliza un Dispositivo y/o transmite datos a través de un Dispositivo, es posible que se apliquen tarifas estándar de datos/mensajes de texto de acuerdo con los términos y condiciones de su acuerdo de servicio con su operador móvil y es su responsabilidad pagar. Es posible que se apliquen otros cargos (como el tiempo de emisión normal y los cargos del operador) y que aparezcan en la factura de su teléfono móvil o se deduzcan del saldo de su cuenta prepagada, y usted es responsable de pagarlos. Los planes de tarifas de los operadores móviles pueden variar, y debe comunicarse con su operador móvil para obtener más información sobre los planes de tarifas y los cargos relacionados con su participación en este Sorteo si tiene alguna pregunta o inquietud. No todas las operadoras participarán. Consulte las capacidades de su Dispositivo para obtener instrucciones específicas.

Los intentos de participación masiva pueden dar lugar a la descalificación de todas las participaciones de dicha persona. Las participaciones deben ser ingresadas manualmente por el participante; el uso de dispositivos o programas de participación automatizados, o las participaciones de terceros, están prohibidos. Las participaciones incompletas serán descalificadas.

Al participar, declara y garantiza que ha cumplido plenamente con todos los aspectos de estas Reglas oficiales. Al inscribirse, acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a las Entidades del Sorteo (según se define a continuación) de cualquier acción o responsabilidad que resulte de su participación en el Sorteo y/o cualquier otra información incluida en cualquier participación. Pueden aplicarse los cargos normales de acceso y uso de Internet impuestos por el proveedor de servicios de Internet del participante y son la responsabilidad exclusiva del participante. Si participa a través de un dispositivo móvil, es posible que se apliquen los cargos normales de telefonía/datos y uso impuestos por el proveedor de servicios telefónicos del participante y son la responsabilidad exclusiva del participante.

5. LÍMITE SOBRE LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES: Independientemente del/de los método(s) de participación, existe un límite de ciento cuarenta y nueve (149) participaciones en el Sorteo durante el Período del Sorteo, por participante individual. Los participantes individuales no pueden participar a partir de dos o más direcciones de correo electrónico diferentes y no se les permite compartir la misma dirección de correo electrónico que otros participantes individuales. Todo intento por parte de cualquier participante de obtener más de la cantidad establecida de participaciones del Sorteo por medio de sistemas automatizados, múltiples/diferentes direcciones de correo electrónico, identidades o registros o cualquier otro método anulará las participaciones del Sorteo de ese participante y dará lugar a la descalificación. Todas las Participaciones pasan a ser propiedad del Patrocinador. Los Términos de uso y la Política de privacidad del Sitio web se aplican al uso que usted haga del Sitio web. Léalos detenidamente. No hay ninguna ventaja para las probabilidades de un participante de ganar usando los códigos QR que se encuentran en botellas seleccionadas de vinos de Cupcake Vineyards en comparación con el enlace único de AMOE sin una compra.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La provisión de información en línea se rige por la política de privacidad de Cupcake Vineyards ("Política de privacidad"), a la que se puede acceder en <https://www.cupcakevineyards.com/privacy-policy/>, y la Política de privacidad del Administrador, que está disponible en <https://www.avidinc.com/terms>. Si no está de acuerdo con la política, no participe en el Sorteo ni utilice el Sitio web.

Usted proporciona su información al patrocinador. Toda la información personal recopilada por el Patrocinador se utilizará únicamente para la administración del Sorteo. Además, los

participantes de EE. UU. pueden recibir correspondencia por correo electrónico del Patrocinador o en su nombre, sujeto a la política de privacidad del Patrocinador. Los participantes canadienses también pueden recibir correspondencia por correo electrónico del Patrocinador o en su nombre, sujeto a la Política de privacidad del Patrocinador, siempre que hayan optado por recibir dicho correo electrónico o hayan dado su consentimiento para recibirlo. El Patrocinador realiza esfuerzos comerciales razonables para cumplir con las pautas federales de CAN-SPAM y la legislación contra el correo no deseado de Canadá (CASL), y los participantes pueden optar posteriormente por no recibir más correos electrónicos siguiendo las instrucciones de exclusión contenidas en el correo electrónico. Consulte la Política de privacidad del Patrocinador para obtener información importante sobre la recopilación, el uso y la divulgación de información personal por parte del Patrocinador.

7. PROBABILIDADES DE GANAR: Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones elegibles que se hayan recibido durante el Período del Sorteo.

8. PREMIO DEL SORTEO:

Gran premio: El gran premio es un viaje para dos (2) personas (el ganador y un (1) invitado) a elección del ganador a la costa central de California, Queensland, Nueva Zelanda o la Costa Amalfi de Italia. El viaje incluye transporte aéreo de ida y vuelta en clase económica para dos (2) personas desde la casa del ganador del premio más cercano al aeropuerto principal hasta la ubicación seleccionada; alojamiento en hotel de ocho (8) días, siete (7) noches (habitación individual, ocupación doble) en un hotel seleccionado por el Patrocinador a su entera discreción; y un cheque de \$2,000 para gastos (el "Gran premio"). La elección de la línea aérea y el hotel, y cualquier asignación de asientos o de habitaciones, y la ubicación del boleto, quedan a discreción del Patrocinador/Administrador, la línea aérea o del personal del hotel. Todos los demás gastos que no se mencionen específicamente en el presente documento son exclusiva responsabilidad del ganador. El ganador tendrá un (1) año para reservar el viaje. El ganador deberá proporcionar una tarjeta de crédito al hotel para cubrir los gastos imprevistos que no estén incluidos en el paquete del premio. El ganador y su invitado deben viajar en las fechas que determine el Patrocinador, a su entera discreción. Si el ganador no puede o no está dispuesto a viajar en las fechas especificadas, perderá el Gran premio, que se podrá entregar a un ganador alternativo. Todos los viajes están sujetos a disponibilidad y restricciones. El ganador y el invitado deben viajar en el mismo itinerario. El ganador y el invitado deben firmar y remitir una autorización de viaje antes de que se emita cualquier boleto de viaje. El ganador y el invitado deben tener todos los documentos de identificación y/o de viaje necesarios (p. ej., un pasaporte válido emitido por el gobierno, según corresponda) requeridos para viajar. El ganador y su invitado deben cumplir con todas las normativas de la línea aérea y de los Centros para el Control de Enfermedades (*Centers for Disease Control, CDC*), así como con todas las leyes, normas y requisitos del gobierno local, que pueden incluir, entre otros, uso de mascarilla, comprobante de vacunación, comprobante del resultado negativo de la prueba de COVID-19 realizada por un centro aprobado y posible cuarentena. El Patrocinador/Administrador no será responsable de costos o gastos adicionales que surjan como consecuencia de cualquier requisito de cuarentena, incluido el costo de cambiar cualquier viaje o reserva de hotel, que será responsabilidad exclusiva del ganador. El ganador entiende que existen riesgos inherentes al viaje y que estos riesgos pueden estar presentes antes, durante y después del viaje. El Patrocinador/Administrador no es responsable de cambios en el cronograma de cualquier parte del premio, incluidas las fechas del evento, ni de cualquier gasto en el que se incurra como consecuencia de la cancelación o demora del vuelo. Se otorgará un (1) Gran premio en el Sorteo. El ARV del Gran premio es de hasta \$15,000 USD. El ARV puede variar según el punto de origen del viaje del ganador y las variaciones de las tarifas aéreas al momento de realizar el viaje. No se entregará ninguna diferencia entre el valor aproximado de venta al público establecido y el valor real del premio.

No se proporcionará un equivalente en efectivo en lugar de la aceptación del premio según se describe en estas Reglas oficiales.

En caso de que un componente del premio no esté disponible por cualquier motivo, los elementos restantes del premio constituirán el pleno cumplimiento de la obligación del premio del Patrocinador con el ganador y no se otorgará ninguna compensación adicional.

Todos los premios que se muestren en los materiales de punto de venta, en línea, de televisión y publicidad impresa, de empaque promocional y otros materiales del Sorteo se presentan solo para fines ilustrativos. Todos los detalles y otras restricciones del/de los premio(s) no especificados en estas Reglas oficiales serán determinados por el Patrocinador a su entera discreción.

9. DISPOSICIONES DEL PREMIO: EL ALCOHOL NO FORMA PARTE DE NINGÚN PREMIO.

El ganador del Gran premio no tiene derecho a intercambiar o transferir premios ni a obtener otros sustitutos, no obstante, siempre que el Patrocinador se reserva el derecho exclusivo de sustituir premios o partes de estos de igual o mayor valor si el Gran premio mencionado o cualquier parte de este no está disponible por cualquier motivo. El Gran premio se otorga “tal cual” y sin ninguna garantía, excepto según lo exija la ley.

Para los Ganadores de EE. UU. (incluido Puerto Rico), todos los impuestos aplicables sobre el premio son la responsabilidad exclusiva del ganador. Se emitirá un formulario 1099 del Servicio de Impuestos Internos que refleje el valor real del premio ganado a nombre del ganador si así lo exige la ley.

10. PERÍODO DEL SORTEO DEL PREMIO:

El sorteo al azar tendrá lugar el martes 2 de septiembre de 2025 o alrededor de esa fecha. Todas las participaciones elegibles enviadas durante el Período del Sorteo son elegibles para ganar el Gran premio. Se seleccionará un (1) ganador del Gran premio en un sorteo al azar entre todas las inscripciones elegibles recibidas durante el Período del Sorteo.

11. NOTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL GANADOR:

NADIE ES GANADOR A MENOS Y HASTA QUE EL PATROCINADOR/ADMINISTRADOR LO CONFIRME OFICIALMENTE COMO GANADOR DE ACUERDO CON ESTAS REGLAS.

El posible ganador del Gran premio será notificado el 3 de septiembre de 2025 o alrededor de esa fecha por correo electrónico desde la dirección de correo electrónico del Administrador, que es sweepsteam@avidinc.com. Se enviará al ganador del Premio mayor por correo electrónico del Administrador una Declaración jurada de elegibilidad, responsabilidad y autorización de publicidad (excepto donde lo prohíba la ley) (la “Declaración jurada”) o una Declaración de cumplimiento (si el ganador es de Canadá) (la “Declaración”).

Para ser declarado ganador, el posible ganador del Gran premio debe cumplir con estas Reglas oficiales y, dentro de los siete (7) días hábiles, aceptar su premio firmando, notariando y devolviendo al Administrador por correo electrónico, una Declaración jurada/Declaración completada (excepto donde lo prohíba la ley). En caso de que el posible ganador resida en Canadá, el posible ganador del Gran premio también debe responder correctamente una pregunta de prueba de habilidades matemáticas de cuatro partes con límite de tiempo sin asistencia de ningún tipo (ya sea mecánica o de otro tipo). Una vez que el

Patrocinador/Administrador declare al ganador del Gran premio, el Patrocinador/Administrador se comunicará con usted para reservar el viaje.

Si la notificación del Gran premio es devuelta como imposible de entregar, o si el posible ganador del Gran premio no completa los documentos para reclamar el premio dentro del plazo establecido (si/según corresponda), no cumple con estas Reglas Oficiales, o si el posible ganador del Gran premio no puede aceptar el premio según lo establecido, se perderá el derecho al premio en su totalidad. El Patrocinador puede optar por entregar un premio (si el tiempo lo permite) a un ganador alternativo en un sorteo al azar entre las participaciones restantes recibidas. El Administrador/Patrocinador hará todo lo posible por otorgar el premio. Si un premio permanece sin otorgarse después de tres (3) nuevas selecciones de ganadores, el premio no se otorgará.

La información de identificación personal, incluida la información de participación recibida, se utilizará para verificar la elegibilidad y otorgar el premio. El Patrocinador se reserva el derecho de verificar que el ganador sea elegible y esté calificado para recibir el premio y puede revocar el premio otorgado o designado a una persona que no sea elegible.

En caso de cualquier disputa relacionada con la identidad del remitente de una participación, la participación se considerará presentada por la persona física que es el titular autorizado de la cuenta transmisora. El Patrocinador y sus agencias (incluido el Administrador) no son responsables de las notificaciones mal dirigidas porque los datos de contacto proporcionados por el participante ya no sean correctos, o por cualquier otro motivo más allá del control exclusivo del Patrocinador.

12. REGLAS GENERALES/VERIFICACIÓN: Al aceptar el premio, el ganador otorga permiso al Patrocinador y a sus agencias (incluido el Administrador) para usar su nombre, ciudad, estado/provincia, fotos y semejanza para fines publicitarios, promocionales y comerciales sin compensación adicional, excepto cuando lo prohíba la ley. Al participar, los participantes/ganadores por el presente acuerdan, liberan, descargan y eximen de responsabilidad al Patrocinador y a su matriz, sus compañías subsidiarias y afiliadas, agencias de publicidad y promoción (incluido el Administrador), autoridades provinciales de licores, y proveedores de premios y sus respectivos ejecutivos, directores, accionistas, propietarios, empleados, agentes, abogados y representantes (en conjunto, las "Entidades del Sorteo") de cualesquiera lesiones, pérdidas, reclamaciones o daños que surjan de la participación de un participante en el Sorteo y/o la aceptación, el uso o el uso indebido del/de los premio(s) por parte del Ganador. Al participar en el Sorteo, los participantes aceptan que las Entidades del Sorteo no tendrán responsabilidad alguna por, y que los participantes defenderán y eximirán de responsabilidad a las Entidades del Sorteo contra, cualquier responsabilidad por cualquier reclamación basada en derechos de publicidad, difamación, o invasión de la privacidad, así como lesiones, daños, o pérdidas de cualquier tipo, ya sean previsibles o no, incluyendo, sin limitación, daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos a personas o bienes que surjan de los premios otorgados en virtud del presente. Sin limitar lo anterior, todo lo relacionado con el Sorteo, incluido el Sitio web/cualquier sitio web utilizado en relación con el mismo y los premios otorgados en virtud del presente, se proporcionan "tal cual" sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad, idoneidad para un fin particular o no infracción, todas las cuales están expresamente eximidas por las Entidades del Sorteo.

Si por algún motivo el Sorteo no puede ejecutarse según lo planificado, incluyendo, entre otros, debido a infección por virus informático, insectos, manipulación, intervención no autorizada, fraude, falla técnica u otras causas que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o realización adecuada del Sorteo, el Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, rescindir, modificar y/o suspender el Sorteo y descalificar a cualquier

persona que altere el proceso de participación, viole estas Reglas oficiales o actúe de manera disruptiva. En caso de que el Sorteo se cancele, rescinda o suspenda por cualquier motivo, el Patrocinador, a su entera discreción, se reserva el derecho y podrá elegir otorgar los Premios entre todas las participaciones elegibles recibidas antes de la cancelación. Cualquier intento por parte de un participante de dañar deliberadamente el Sitio web, cualquier sitio web involucrado en el Sorteo, o socavar el funcionamiento legítimo del Sorteo podría ser una violación de las leyes penales y/o civiles y, en caso de que se realice dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho de buscar todos los recursos disponibles, incluidos, entre otros, acciones penales y daños y perjuicios, incluidos, entre otros, los honorarios y gastos de abogados, de dicho participante en la máxima medida de la ley. El patrocinador no asume ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en la operación o transmisión, falla en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteración de las participaciones; o cualquier problema o mal funcionamiento técnico de cualquier red o línea telefónica, errores tipográficos u otros errores, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, equipo informático, software, la falta de recepción de cualquier correo electrónico o participación electrónica debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet o en cualquier sitio web o cualquier combinación de estos, incluyendo, sin limitación, cualquier perjuicio o daño a la computadora, la tableta o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona relacionado con, o como resultado de, la participación o descarga de cualquier material relacionado con este Sorteo. El Patrocinador no es responsable de ningún error tipográfico o de otro tipo en la impresión de los materiales del Sorteo, la administración del Sorteo o en el anuncio de los premios. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que determine que está manipulando una participación, que está violando estas Reglas oficiales o que está actuando de manera disruptiva. En ningún caso el Patrocinador estará obligado a otorgar más que los Premios descritos en el presente.

En Canadá, las agencias de licores provinciales no están asociadas de ninguna manera con este Sorteo ni son responsables de ninguna manera con respecto a ningún asunto relacionado con este Sorteo.

Para residentes de Quebec: Cualquier litigio relacionado con la conducta o la organización de un concurso de publicidad puede presentarse ante la Régie des alcools, des courses et des jeux para un fallo. Cualquier litigio con respecto a la adjudicación de un premio puede presentarse a Régie solo con el fin de ayudar a las partes a lograr una conciliación.

13. REGLAS/NOMBRE DEL GANADOR: Puede encontrar una copia de estas Reglas oficiales en el Sitio web. Para obtener una lista de ganadores, envíe una solicitud por correo electrónico a rewards@avidinc.com: Cupcake Vineyards Summer of Joy Sweepstakes - Winner List - TWG7502755W. Las solicitudes deben recibirse antes del 2 de noviembre de 2025.

14. DISPUTAS: En la máxima medida permitida por la ley, el Participante acepta que: (1) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción presentadas por él/ella que surjan o estén relacionadas con este Sorteo o la entrega de premios (en conjunto, "Disputa") se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva; (2) el Participante intentará, de buena fe, resolver todas y cada una de las Disputas a través de conversaciones amistosas entre el Participante y el Patrocinador. Si alguna Disputa no puede resolverse de tal manera, antes de recurrir a cualquier otro recurso legal, el Participante y el Patrocinador iniciarán procedimientos de arbitraje en San Francisco, California, EE. UU. ante un (1) árbitro de Judicial Arbitration and Mediation Services, Inc. ("JAMS") acordado por las partes. El arbitraje será administrado por JAMS de conformidad con sus Reglas y procedimientos integrales de arbitraje. LOS PARTICIPANTES ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE AL ACEPTAR RESOLVER DISPUTAS MEDIANTE EL ARBITRAJE, RENUNCIAN A CUALQUIER DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN UN TRIBUNAL DE JUSTICIA. La sentencia sobre el laudo arbitral podrá registrarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción. Esta cláusula no impedirá

que las partes busquen recursos provisionales en apoyo del arbitraje de un tribunal de jurisdicción apropiada; (3) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y adjudicaciones al Participante se limitarán a los costos de bolsillo reales incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en este Sorteo, pero en ningún caso honorarios o gastos de abogados u otros costos relacionados con el litigio; (4) bajo ninguna circunstancia se permitirá al Participante obtener adjudicaciones por, y el Participante por el presente renuncia a todos los derechos de reclamar, daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuentes y cualesquiera otros daños que no sean por gastos de bolsillo reales, y renuncia a todos y cada uno de los derechos a que los daños se multipliquen o aumenten de otro modo, así como a cualquier derecho a una reparación equitativa.

15. LEY VIGENTE: Todos los asuntos y preguntas relacionados con la comprensión, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Reglas oficiales, o los derechos y obligaciones de los participantes y del Patrocinador en relación con el Sorteo se registrarán por, e interpretarán de acuerdo con, las leyes del estado de California, EE. UU. sin dar efecto a ninguna regla sobre la elección del derecho aplicable o el conflicto de leyes (ya sea del estado de California, EE. UU. o cualquier otra jurisdicción) que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea el estado de California, EE. UU.

16. DIVISIBILIDAD: Si alguna disposición de estas Reglas oficiales se convierte o el árbitro la declara ilegal, inaplicable, inválida o nula, partes de dicha disposición o la disposición en su totalidad, en la medida necesaria, se separarán de estas reglas y dicho árbitro (o, si dicho árbitro se niega a hacerlo, el Patrocinador) reemplazará dicha disposición ilegal, nula o inaplicable de estas Reglas oficiales con una disposición válida y exigible que logrará, en la mayor medida posible, los mismos fines económicos, comerciales y de otra índole de la disposición ilegal, nula o inaplicable. El resto de estas Reglas oficiales permanecerán vigentes y aplicables de acuerdo con sus términos.

17. AUSENCIA DE RENUNCIA: El hecho de que el Patrocinador no haga valer algún derecho en virtud del presente, o no insista en el cumplimiento de cualquier término o condición de estas Reglas oficiales no constituirá la renuncia a ese derecho ni excusará el posterior cumplimiento o incumplimiento de dicho término o condición por parte del participante ni constituirá una renuncia al derecho del Patrocinador de hacer cumplir estas Reglas oficiales.

Patrocinador: © 2025 Cupcake Vineyards, Livermore, CA
Consuma con moderación.